

# Vicerrectorado de Estudios



centro de formación y  
desarrollo profesional

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

# ACCESO ABIERTO Y DEPÓSITO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN DIGITUM

Marzo 2022



Biblioteca de la Universidad de Murcia

## ¿Qué es el acceso abierto?



El **acceso abierto** es el acceso inmediato, sin requerimientos de registro, suscripción o pago, a material digital educativo, académico, científico o de cualquier otro tipo.

Las diferentes declaraciones sobre acceso abierto, en este caso la de Budapest (2002), afirman:

*“Retirar las barreras de acceso a esta literatura*

- *Acelerará la investigación*
- *Enriquecerá la educación*
- *Compartirá el aprendizaje de los ricos con los pobres y el de los pobres con el de los ricos*
- *Hará esta literatura tan útil como sea posible*

*y sentará los cimientos para unir a la humanidad en una conversación intelectual común y búsqueda del conocimiento”.*

[Budapest Open Access Initiative, 2002](#)

## Ventajas de publicar o depositar en acceso abierto:

**Mayor visibilidad, uso e impacto:** los documentos publicados en revistas de acceso abierto y los depositados en repositorios pueden ser recuperados por más buscadores y proveedores de servicios.

Los trabajos en acceso abierto llegan a aquellos que no se pueden permitir suscripciones de revistas a precios astronómicos. Al ser leídos por un mayor número de investigadores, los trabajos obtienen mayor número de citas y por tanto aumenta su impacto.

- **Mayor garantía de preservación:** puesto que la preservación es uno de los objetivos de los repositorios institucionales.
- **Mejor protección contra el plagio:** Mayor reconocimiento del autor como tal al ser difundido y citado su documento de acuerdo a la licencia que él elija. Entre una obra con "todos los derechos reservados" o una con "ningún derecho reservado", [Creative Commons](#) propone tener "algunos derechos reservados".

La Declaración de Budapest estableció las dos principales vías para el acceso abierto:

- **La vía dorada:** que consiste en que el editor de una revista **publica** los trabajos en acceso abierto de manera inmediata y perpetua en el tiempo. Normalmente lleva consigo que el autor paga a la revista para que el artículo esté en acceso abierto.
- **La vía verde o vía de autoarchivo:** se basa en la práctica de **depositar** en un repositorio de acceso abierto como **DIGITUM** los trabajos previamente publicados.

Muy importante distinguir entre:

**Publicar y Depositar:**

Se publica lo que es inédito

Se deposita lo que ha sido publicado

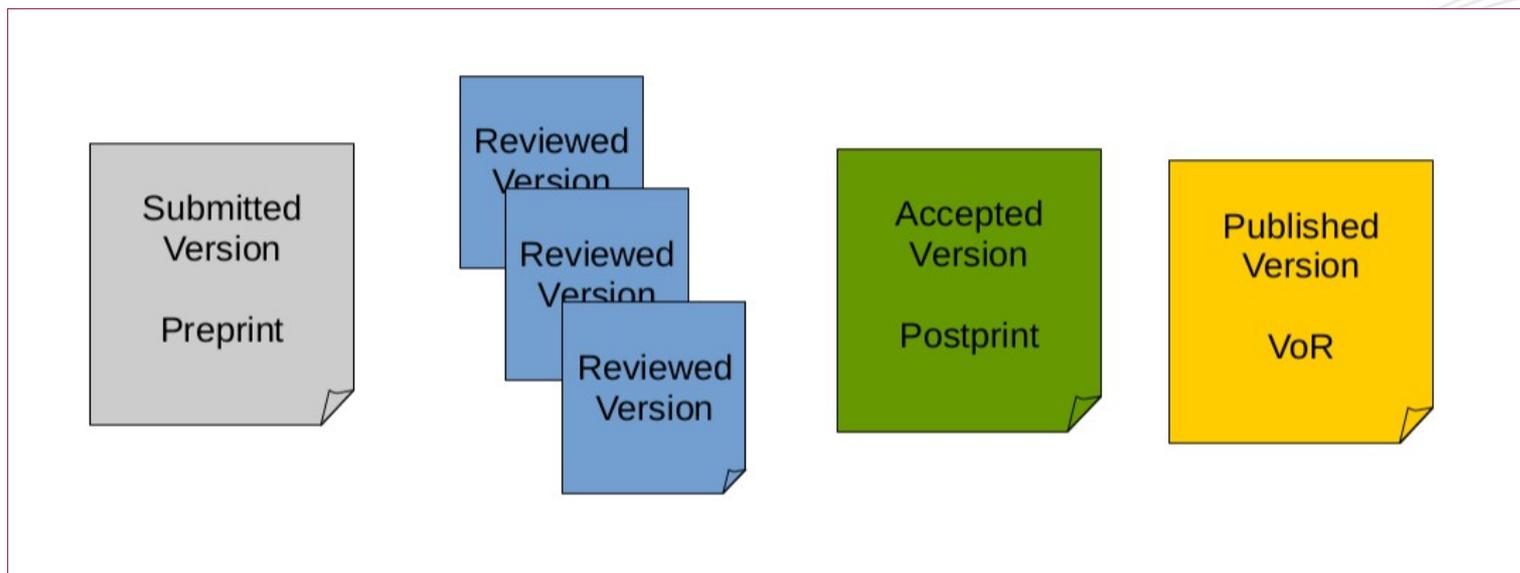
## ¿Qué versiones del artículo podemos depositar según las políticas de depósito en acceso abierto del editor?

Cuando enviamos un artículo a una revista, es importante conocer las políticas de dicha revista respecto al acceso abierto.

- **Pre-print** (en Sherpa Romeo “submitted version”) es el primer manuscrito que enviamos a una revista, antes de que la revista nos haga cualquier comentario o nos proponga modificaciones.
- **Post-print, versión corregida del autor** (en Sherpa Romeo “accepted version”) es la versión del artículo que enviamos a la revista una vez que hemos realizado todas las modificaciones que ésta nos ha “sugerido”. Es la versión a la que la revista le dará su formato o maquetación y finalmente se publicará.
- **Post-print, versión editorial** (en Sherpa Romeo “published version”) es el artículo tal y como aparece en la revista, con su formato, su maquetación, tal y como aparecería en una revista impresa.

Cuando consultamos la revista en **Sherpa Romeo** o **Dulcinea** veremos que las revistas tienen diferentes condiciones para depositar según la versión del artículo.

De un modo más gráfico:



Fuente: Pilar Rico FECYT.OPEN ACCESS, OPEN DATA Y MÁS ALLÁ EN PROPUESTAS Y PROYECTOS EUROPEOS. Universidad de Murcia, 21 de febrero de 2020.

## ¿Cómo es el ecosistema de la edición científica?





## Los acuerdos transformativos

Es indudable que los editores tienen un importante papel, pero la situación no es del todo justa. Pero esto está cambiando.

- En el año 2014 se firmaron dos primeros acuerdos para facilitar la publicación en acceso abierto, Austria firmó un acuerdo con IOP Publishing, y Holanda con Springer.
- En 2018 se firmó el primer acuerdo transformativo en EEUU con MIT y con la Royal Society of Chemistry. En estos acuerdos se pasaba de **pagar solo por leer** a **pagar por leer y publicar en abierto**. Lo mismo ocurrió en 2019 en Alemania con Wiley y Noruega con Elsevier.
- Como resultado de este movimiento, en el año 2020 ya existían 160 acuerdos transformativos en todo el mundo.
- Se llamaron **“transformativos”** porque el objetivo era transformar el ecosistema de publicación científica, para hacer más accesibles los costes de leer y publicar en abierto.

## ¿Y en España?

En España, los acuerdos transformativos se han materializado en cuatro acuerdos entre cuatro importantes editoriales científicas y CRUE más CSIC.

- Estos acuerdos posibilitan que los costes que se pagan por las suscripciones se destinen a pagar tanto esas suscripciones como los APCs, los costes de publicar en abierto.
- En el pasado año 2021 se firmaron acuerdos por cuatro años con ACS, Elsevier y Springer, y con Wiley un acuerdo piloto por un año que se acaba de renovar para el período 2022/2024.

[Más información en la página de acuerdos transformativos de la Biblioteca de la UM](#)

## Obligaciones legales de depositar en abierto

- Unión Europea: **Programa marco 2021/2027** “Horizonte Europa”

Los resultados de la investigación (**datos y publicaciones**) de proyectos financiados con fondos públicos dentro de este programa, deben ponerse en acceso abierto en un repositorio antes de 6 meses desde su publicación en el caso de Ciencias y antes de 12 meses para las Ciencias Sociales y Humanidades.

- España:

**Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Artículo 37.** Obliga a poner en acceso abierto los resultados de la investigación financiada con fondos de los Presupuestos Generales del Estado.

**Real Decreto 99/2011** que regula las Enseñanzas de Doctorado, indica que las tesis aprobadas en cada Universidad deben depositarse en el repositorio institucional, con carácter obligatorio desde febrero 2012.

## Artículo 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación **impulsarán el desarrollo de repositorios...**
2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado **hará pública (depositará) una versión digital** de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas...
3. La versión electrónica se **hará pública en repositorios de acceso abierto** reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto **(como DIGITUM)**.
- .
- .
6. Lo anterior se entiende **sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones**, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.

## ¿Cuál es el estado del acceso abierto en la UM?

**Política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Murcia.**

*Última versión, Aprobada por el Consejo de Gobierno de la UM el 30/04/2021. (La primera versión se aprobó en 2016)*

• “... la UM... adopta las siguientes recomendaciones:

1. El personal docente e investigador de la UMU depositará o autorizará el depósito de una copia electrónica de cualquier publicación académica (artículos científicos, libros, capítulos de libros, presentaciones en congresos, documentos científicos y técnicos, etc.) en el repositorio institucional DIGITUM...”

[Más información en la página de acceso abierto de la Biblioteca de la UM.](#)

## Y los datos?

El acceso abierto no son solamente las publicaciones, sino también los datos.

Los datos de investigación son aquellos materiales generados o recolectados durante el transcurso de una investigación. Pueden ser hechos, observaciones o experiencias en que se basa el argumento, la teoría o la prueba.

Pueden ser, entre otras muchas cosas:

- Archivos numéricos, hojas de cálculo, tablas.
- Documentos de texto en distintas versiones.
- Imágenes, gráficos, archivos de audio, vídeo.
- Código o registros de software, bases de datos.
- Datos geoespaciales, información georreferenciada.

Más información en la [página de Datos de Investigación de la Biblioteca de la UM.](#)

## Y los datos deben ser **FAIR**

- Que se puedan encontrar fácilmente en internet, **F**indable, depositados en un repositorio con un motor de búsqueda, metadatos estándar e identificadores normalizados (DOI, Handle, ORCID, ROR, Ringgold).
- Que sean **A**ccessibles, recuperables por su identificador y mediante un protocolo de comunicación abierto y estandarizado. Este protocolo ha de ser abierto, libre y de implementación universal. (Como el que usa DIGITUM, OAI/PMH)
- Los metadatos han de utilizar un lenguaje formal, accesible, compartido y de amplia aplicación para la representación del conocimiento. Con lenguajes formales, esquemas, ontologías. (**I**nteroperable).
- Deben estar en un formato abierto, que sean **R**e-usables por software no propietario. Es necesario indicar licencias de uso de datos claras y accesibles.



**DIGITUM** es la herramienta que la UM, a través de la Biblioteca Universitaria, pone a disposición de los investigadores para facilitar la puesta a disposición en acceso abierto de sus resultados de investigación.

- Su objetivo es permitir el acceso libre a la producción científica y académica de la Universidad para aumentar la visibilidad de sus contenidos y garantizar su conservación.

## ¡Gracias por su atención!



Acceso abierto y depósito de la producción científica en DIGITUM  
Biblioteca de la Universidad de Murcia. Marzo de 2022.  
Esta presentación tiene otorgada una licencia CC BY 4.0

